

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2013, CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013, A LAS 18,00.

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Plenos, siendo las dieciocho horas, del día 20 de marzo de 2013, presidida por la Sra. Alcaldesa D^a M^a LUISA CEBALLOS CASAS, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA**, con asistencia de los representantes elegidos por procedimientos democráticos de cada centro educativo, así como un representante de los padres/madres y del profesorado, asistidos por la Secretaria de dicho órgano, D^a Inmaculada Concepción Máez Gómez, designada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2836/2013 de fecha, quince de marzo de 2013.

Asiste por invitación de la Presidenta, con voz pero sin voto, D. Miguel Forcada Serrano, Presidente del Área de Cultura y Concejal Delegado de Educación.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

NÚM. 1.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO Y RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.

La Presidencia se expone en este punto, la relevancia que tiene este Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia como órgano de participación ciudadana en la administración local, y como medio para que nuestros jóvenes aprendan a vivir en democracia.

Según el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha de 26 de septiembre de 2012, se aprueba con carácter provisional el Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia de Priego de Córdoba.

Durante su exposición pública se presentan alegaciones que, son resueltas en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2012, por lo que queda elevado a definitivo y publicado en el BOP nº 45, del jueves, 7 de marzo de 2013.

Visto lo anteriormente expuesto, la Presidencia procede a designar, declarando constituido el Consejo, a los siguientes miembros titulares y sus suplentes:

Por parte de la Alcaldesa Presidenta se delega en este acto, sin perjuicio del decreto genérico a que haya lugar, para el caso de imposibilidad de su asistencia, en D. Miguel Forcada Serrano, la presidencia del Consejo.

NÚM. 2.- INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO SEGÚN EL REGLAMENTO APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Educación, que expone los aspectos más relevantes acerca del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y adolescencia, destacando que, según el artículo 3, serán sus funciones:

“a) Promover la elaboración de programas y proyectos que favorezcan la participación de

la población infantil y adolescente de Priego de Córdoba. Proponer a la Administración municipal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la Infancia en el ámbito local.

b) Facilitar el acceso a la información de los asuntos públicos de su interés o de su competencia.

c) Investigación y sondeo de las situaciones, problemáticas, necesidades, demandas, etc de los menores residentes en este municipio, haciéndolas llegar a la Administraciones competentes.

d) Potenciar la participación de las personas y entidades en los temas relacionados con la infancia y adolescencia y formentar el asociacionismo.

e) Participar en la elaboración y seguimiento de Planes de Infancia que se acometan, así como ser un cauce de participación en las distintas políticas municipales de las cuales los niños y las niñas, como ciudadanos, no son ajenos (Educación, Medio Ambiente, Tráfico, Urbanismo, Fiestas, Bienestar Social, etc.).

f) Impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades para infancia y adolescencia.

g) Cooperar con las instituciones en todos aquellos asuntos que contribuyan a resolver la problemática de la infancia y adolescencia.

h) Impulsar los planes y medidas que ponga en marcha el Ayuntamiento relacionadas con este sector de población.”

En el artículo 5, del referido Reglamento se dispone que “Formarán parte del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia:

a) Un alumno y una alumna de cada centro de Primaria y Secundaria existentes en la localidad. Se incluye también la Residencia Escolar Cristóbal Luque por las especiales características del modo de vida del alumnado integrado en este centro.

b) Un representante de los padres de alumnos y un representante del profesorado, elegidos ambos de entre los miembros del Consejo Escolar Municipal, o a propuesta de mismo.

c) El secretario o secretaria del Consejo, que podrá elegirse de entre los miembros adultos que ya forman parte del Consejo o podrá ser designado por el Ayuntamiento; en este último caso, el secretario/a tendrá voz pero no voto.

ci) El Alcalde o Alcaldesa de la Localidad o persona en quien delegue”, en cumplimiento de lo cual, se han cursado las peticiones para que se efectúen las designaciones de los representantes de los colectivos implicados, constando en el expediente los oportunos nombramientos.

Por lo que respecta a la periodicidad y hora de celebración de sus sesiones ordinarias, a los efectos previstos en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia será de, al menos, tres veces al año, en cada uno de los trimestres del curso escolar. Se podrá convocar también con carácter extraordinario, cuando así lo soliciten la mitad más uno de sus miembros.

En cuanto a la votación de las propuestas y acuerdos del Consejo, según el artículo 16 de su reglamento, “se adoptarán por mayoría simple”, o sea, la mitad más uno de sus miembros, “salvo que alguna disposición exija mayoría absoluta”.

Según el artículo 9, el Concejal Delegado de Educación manifiesta que, “los alumnos representantes de los niños y niñas de sus centros educativos podrán perder su condición de miembros del Consejo Local de la Infancia de Priego de Córdoba en las siguientes situaciones.

a) Por renuncia propia del alumno o alumna representante.

b) Por más de tres faltas sin justificar a las reuniones del Consejo Local de la Infancia.

c) Por decisión mayoritaria – mayoría simple- del Consejo de Alumnos o Reuniones de Delegados de su centro educativo.

d) Por decisión mayoritaria del propio Consejo Local de la Infancia – mayoría simple – si el

representante no mantiene una actitud cívica y democrática.

e) En estos casos, el alumno que pierda la condición de representante de su centro educativo y miembro del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia de Priego de Córdoba será sustituido por el suplente correspondiente elegido en su centro para tal fin.”

Finalmente, y destacando la relevancia de las decisiones adoptadas por este órgano, el Concejal Delegado de Educación señala que, entre las funciones de la Secretaria del Consejo está (según el artículo 15 del presente Reglamento), “levantar acta de las sesiones”, que serán enviadas a los centros educativos de referencia, y cuyos acuerdos se remitirán a los órganos municipales que tengan competencia en dicha materia.

NÚM.3.- PROPUESTAS AL AYUNTAMIENTO SOBRE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.

Por parte de los asistentes se establece un turno de palabra durante el cual, los miembros del Consejo elevan a la Presidencia las siguientes propuestas sobre organización de actividades y mejora de la infraestructura y equipamiento a nivel municipal:

a) Iniciativa para la construcción de un centro de ocio con tiendas, cines y actividades recreativas.

b) Habilitación en el municipio de carril bici y zona para mascotas.

d) Arreglo y mejora de la calle Albaicín y de algunos parques del municipio como el de Puerta Granada o el de la zona trasera del centro de salud.

e) Construcción de pista de monopatines y de patinaje.

f) Propuesta de reparación del techo del pabellón deportivo.

g) Mejora en la infraestructura, mantenimiento y equipamiento de algunos centros educativos, tales como reparación de aseos, nuevos ordenadores y material informático, o aire acondicionado en las aulas.

h) Oferta de clases de refuerzo escolar gratuitas para alumnos/as y ampliación de la oferta de excursiones y actividades para conocer nuestro entorno, como por ejemplo una visita guiada al Parque de Bomberos.

i) Solicitud de una mayor oferta de actividades y encuentros deportivos para niños y jóvenes, así como de otros talleres de ocio y tiempo libre: tiro con arco, esgrima, manualidades, naturaleza, papiroflexia...

j) Mejora en el control del tráfico, sobre todo en la zona de Haza Luna, durante los horarios de entrada y salida del colegio.

k) Creación de nuevas zonas wifi gratis en el municipio.

Concluido el turno de intervenciones, la Presidencia realiza algunas aclaraciones acerca de las propuestas realizadas, destacando que determinadas cuestiones de ocio, tales como la construcción del centro comercial es un proyecto difícil de asumir a nivel municipal, ya que suele ser necesaria la aportación de presupuesto privado para su construcción.

Respecto a otras cuestiones tales como, las relativas al mantenimiento de los centros educativos, así su provisión de material informático, la Presidenta señala que es la Junta de Andalucía el órgano competente, por lo que le dará traslado de las propuestas realizadas.

Realizada por parte de la Presidencia la consulta a los asistentes acerca de la posible ubicación para la construcción de una pista de patinaje, se propone como posibles ubicaciones:

a) El recinto ferial.

b) La barriada Jesús de la Columna (terreno municipal ubicado entre dicha barriada y el barrio de la Inmaculada).

c) Los almendros, al final de la Ciudad de los Niños.

Respecto a la posible construcción de zonas para mascotas, la Presidenta señala que el problema de la falta de higiene en nuestras calles por los excrementos de los perros, no es solamente una cuestión de infraestructura, sino de conciencia ciudadana en el cuidado y atención a nuestros animales.

Con referencia al cuidado y reparación de parques públicos, los asistentes manifiestan los evidentes problemas de vandalismo que han sufrido algunas zonas de Priego. La Presidenta aporta la opción de reponer algunos elementos, tales como las canastas de baloncesto del Parque de Puerta Granada, valorando la posibilidad de que sea vayado, con horario de apertura al público, para su mejor mantenimiento.

Respecto a la cuestión señalada sobre los problemas de tráfico en los horario de entrada y salida escolar, la Presidenta manifiesta que ya se comienza a hablar de “corredores seguros alrededor de los colegios”. Sin embargo en Priego, existe un problema añadido, debido a la estrechez de las calles como municipio histórico, cuestión que también dificulta otras propuestas, como la del carril vici.

En cuanto a la propuesta de actividades, la Presidenta valora especialmente las aportaciones referidas a ocio y tiempo libre de niños y jóvenes. Hace referencia a la insuficiencia de recursos para adolescentes, existiendo actualmente desde el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Priego, la iniciativa de proyección en el Teatro Victoria de sesiones de cine quincenales, para las que la Presidenta solicita las propuestas acerca de cine de interés juvenil, que podrán ser enviadas a través del correo electrónico facilitado por la Secretaria del Consejo.

Respecto a los talleres y actividades propuestos, la Presidenta señala varias opciones factibles:

a) Los talleres de refuerzo educativo son, en algunos casos, ya propuestos por los propios centros, a través de actividades complementarias. La representante del profesorado aclara que, en el caso del I.E.S. “Carmen Pantión”, ya existen talleres de apoyo y programas de acompañamiento, cuya inscripción es voluntaria. En algunos centros educativos, donde también existe esta oferta, es una cuestión de que se reúnan suficientes preinscripciones para que este u otros talleres se desarrollen a lo largo del curso académico.

b) En cuanto a posibles talleres de tiro con arco, se facilita la información acerca de la Asociación prieguense que, actualmente existe y entre cuyos objetivos está el de promover este deporte.

c) Respecto a las posibles salidas, que se tratarán especialmente en el siguiente punto, la Presidenta, visto el interés de los asistentes, reitera la opción de visitar el Parque de Bomberos local.

d) Sobre los posibles talleres en la naturaleza y de ocio y tiempo libre, consultados a los asistentes, se proponen los meses de verano, como temporada idónea para su posible ejecución.

e) La opción de talleres educativos complementarios podrán ser canalizados a través de los propios centros educativos, a partir del mes de septiembre.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación sobre la propuesta de construcción de una pista de patinaje, adoptándose por mayoría, con 13 votos a favor, 7 en contra y sin abstenciones, el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer la construcción de pista de patinaje en la ubicación de Recinto Ferial.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Priego, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico,

tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 4.- PROGRAMA PARA QUE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE PRIEGO CONOZCAN MEJOR SU LOCALIDAD Y COMARCA.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Educación que expone la importancia de que niños y mayores conozcamos en profundidad nuestro municipio: sus monumentos, personajes emblemáticos... y como recursos de especial interés se presentan la Guía de Recursos Educativos de la Ciudad, así como la página web www.aytopriegodecordoba.es/priego_educacion.asp, donde niños y educadores podrán encontrar material de interés, así como cuadernillos para la visita del Museo Lozano Sidro, la casa natal de D. Niceto Alcalá Zamora y el Museo Arqueológico de la ciudad.

Se insta a los asistentes al Consejo para que promuevan en sus propios centros educativos visitas guiadas a nuestros museos, iglesias y a nuestras aldeas, como parte del conocimiento de nuestro medio social y cultural.

NÚM. 5.- CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y CIVISMO APROBADA RECIENTEMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO, EN LO QUE AFECTA A LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.

El Concejal Delegado de Educación expone los contenidos más relevantes para la población infantil y juvenil de la Ordenanza de Convivencia y Civismo que, el Excmo. Ayuntamiento de Priego ha aprobado con carácter provisional en sesión plenaria celebrada con fecha de 28 de junio de 2012.

Durante su exposición pública se presentan alegaciones que, son resueltas en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2012, por lo que el texto de la nueva ordenanza queda elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación en BOP nº 28, del lunes, 11 de febrero de 2013.

Dicha Ordenanza tiene como objetivo fundamental que, los espacios públicos de la ciudad (calles, plazas, lugares y edificios públicos), sean espacios “de encuentro, convivencia y civismo, en los que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respecto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas”.

Su artículo 5, apartado 4.f, dice que el Ayuntamiento impulsará medidas concretas, especialmente destinadas a los niños y niñas y adolescentes para mejorar la convivencia y el civismo, proponiendo programas que podrán desarrollarse en los centros docentes y en coordinación con el Consejo Escolar Municipal.

De especial interés para garantizar el bienestar de los menores es también el artículo 17.3, que establece que todos los ciudadanos tienen el deber de comunicar a las autoridades o a los agentes más próximos, cualquier situación de riesgo o desamparo de un menor. Además todos los ciudadanos que tengan conocimiento de que un niño, niña o adolescente, no está escolarizado o no asiste al centro escolar de manera habitual, deberá ponerlo en conocimiento de los agentes de la autoridad, con la finalidad de que solucione este problema.

El artículo 24 también hace referencia al absentismo escolar, ya que todos los niños/as y adolescentes entre los seis y los dieciséis años, tienen en España el derecho y la obligación de

asistir al colegio o al instituto. Si no van, deben ser denunciados y sus padres sancionados.

La intervención del Concejal Delegado de Educación concluye con la exposición de algunos aspectos relevantes de los artículos 50 y 60, en los que se describen otras conductas que pueden ser sancionadas. Entre ellas podemos encontrar:

a) Romper o destrozar el mobiliario urbano: papeleras, bancos, farolas, fuentes o estatuas públicas, etc.

b) Ensuciar o destrozar los jardines y parques públicos: arrojar basura, destrozar plantas y árboles, etc.

c) Sacar la bolsa de basura de casa en horarios no autorizados por el Ayuntamiento.

d) Sacar a los animales domésticos para que hagan sus necesidades sin las debidas precauciones. En su artículo 50,7, la Ordenanza dice expresamente: “ las personas que conduzcan animales de compañía deberán impedir que estos depositen sus deyecciones en las aceras, calles, paseos, jardines y, en general, cualquier lugar dedicado al tránsito de las personas o juegos infantiles”. Además la Ordenanza recoge que: “Los propietarios o responsables de estos animales, están obligados a recoger de inmediato los excrementos sólidos que los mismos depositen en la vía pública, para lo cual tendrán que llevar los utensilios adecuados”.

e) Jugar al fútbol en una calle o plaza (con balón de cuero) y pegarle un balonazo a alguna persona que transite.

f) Ir a velocidad excesiva con monopatín o bicicleta y atropellar a las personas que deambulan por la calle. Dice textualmente la Ordenanza: “No está permitida la práctica de acrobacias y juegos de habilidad con bicicletas, patines o monopatines, fuera destinadas a tal efecto” (artículo 60).

g) Montar una fiesta nocturna hasta las tres de la madrugada, no dejando dormir al vecindario.

La titular del Colegio de las Angustias plantea la duda de quienes son los responsables de los actos realizados por un menor de edad, a lo que la Presidenta aclara que, serán sus padres los responsables de responder por sus hijos a todos los niveles.

La titular del Colegio San José plantea la necesidad de un lugar apropiado para que los niños y niñas puedan realizar todas estas actividades sin ocasionar un perjuicio a otras personas. La Presidenta corrobora la importancia de esta nueva propuesta y se procede a su votación, que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Priego, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo.

NÚM. 6.- ASUNTOS VARIOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidenta el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

a) El representante suplente del I.E.S. “Álvarez Cubero”, señala que en los diferentes parques de ejercicio para mayores, suelen producirse desperfectos, que afectan a las personas mayores cuando quieren ir a hacer ejercicio. El Consejo acuerda dar traslado de dichos desperfectos al área municipal competente.

b) El representante titular del C.E.I.P “Virgen de la Cabeza” informa que el Parque de la Barriada de las Caracolas, que se ubica junto a la Guardería Infantil y que se encuentra cerrado en horario de tarde, sufre de continuos asaltos y actos de vandalismo. La Presidenta plantea estudiar la opción de que el patio quede abierto en parte del horario de tarde.

c) Los representantes titulares del C.E.I.P. "Cristobal Luque Onieva", también plantean el problema de actos vandálicos en los patios del colegio, a lo que la Presidenta indica que el Ayuntamiento ya tiene conocimiento de los hechos, y ya se ha reforzado la presencia policial durante las noches del fin de semana.

d) La representante titular del C.E.I.P. "Camacho Melendo" propone la construcción de un pipi-can en la Barriada de la Inmaculada. Ante dicha propuesta, la Presidenta reitera el grave problema de falta de conciencia ciudadana sobre este tema y señala la necesidad de promover una campaña de sensibilización dirigida a la población general.

=====

Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que será aprobada en la próxima sesión que se celebre.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA